



Constancia Secretarial. (27/01/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 30 de enero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Incremento de cuota alimentaria
860013110001 2015 00046 00

Mocoa, Putumayo, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, destaca esta judicatura que se ha recibido memorial poder signado por el beneficiario de la cuota de alimentos (As.12 a 14), en el cual requiere se le autorice la entrega de los títulos judiciales al señor Alfredo Vallejo Solarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.471.897. toda vez que él se encuentra en Cartagena – Bolívar.

El juzgado encuentra de recibo las razones por las cuales se formula la presente solicitud, toda vez que la cuota alimentaria en la actualidad se encuentra vigente y se ha acreditado que la autorización se ha rubricado por el beneficiario de la cuota alimentaria.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de los títulos judiciales a nombre del señor Alfredo Vallejo Solarte, identificado con cédula de ciudadanía No. No. 97.471.897, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79d3dcc587401713bbf65e179bbcd6d513f633a2cb883801ec1aa493d5a5d88d**

Documento generado en 29/01/2023 12:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>